

LOTA, 23 FEBRERO 2017

DECRETO N° 280

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Monserrat Jerez Barrera,

b) Certificado de nacimiento de hija, **Romina**

Trabajadora Sra. **María Magdalena Barrera Barrera**, de fecha, 22/02/2017.-

c) Solicitud de incorporación de carga de la

María Magdalena Barrera Barrera, de fecha, 22/02/2017.-

d) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

e) Certificado de Cotizaciones emitido Previred,

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

f) Informe emitido por el siagf del 22/02/2017.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

g) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

Decreto:

Barrera, RUT , como carga familiar a:

1. Reconócese a **María Magdalena Barrera**

* **Romina Monserrat Jerez Barrera**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 14/02/2017, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 14 de Febrero de 2017 y hasta que cumpla 18 años de edad (14/02/2035).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



N° B° CONTROL

JSM / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-